



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lambaré, 04 de junio de 2.026.-

Nota Act 07 N° 349/2026

Señor

Comisario General Inspector

JOSÉ C. VERA GAMARRA, *Director General Interino*

Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2026 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HCPRC - ID N° 483108**, a objeto de contestar la Nota UOC N° 420 de fecha 03/06/2026, recepcionado a través de correo electrónico de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial en la misma fecha.

En ese contexto, se remite las respuestas y/o modificaciones en contestación a la nota mencionada, según detalle:

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Nota de Reparación: En respuesta a lo mencionado por la convocante en la nota de contestación. Se aclara que los medicamentos que son por comprimidos se refiere a la UNIDAD de comprimido, no así de blíster, no se visualiza eso en los documentos respaldatorios que ACENOCUMAROL COMPRIMIDO fue cotizado por UNIDAD.

Respuesta: Se aclara que el precio referencial del ítem ACENOCUMAROL COMPRIMIDO fue determinado por unidad de comprimido, conforme a la unidad de medida establecida para el ítem.

El precio obtenido del sitio web corresponde a la presentación comercial del producto, la cual contiene múltiples comprimidos por envase. En consecuencia, para la determinación del precio referencial se procedió a prorratear el precio total de la presentación comercial entre la cantidad de comprimidos contenidos en el envase, obteniéndose así el precio unitario por comprimido.

Por tanto, el precio consignado en la planilla de precios referenciales corresponde efectivamente a la unidad de comprimido y deriva de la conversión efectuada sobre el precio de venta de la presentación comercial publicada en el sitio web utilizado como respaldo.



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

En el ÍTEM 1: ACENOCUMAROL COMPRIMIDO, la convocante indica presentación UNIDAD:, al verificar los documentos respaldatorios : Pag Web (específicamente el LINK) que la convocante remite en la planilla de precio, se visualiza que el precio en la web es de 47.404.-, el mismo no se indica en la planilla de precio referencial

ÍTEM 3: ACICLOVIR COMPRIMIDO : En la planilla de precios indica el siguiente precio: 5.107 al verificar los documentos respaldatorios : Pag Web (específicamente el LINK) que la convocante remite en la planilla de precio, se visualiza que el precio en la web es 65.500.- el mismo no se indica en la planilla de precio referencial.

Respuesta:

Se aclara que los precios referenciales cargados en el SICP para los ítems observados fueron consignados por unidad de comprimido, conforme a la presentación indicada en la planilla de precios referenciales.

Asimismo, los precios visualizados en las páginas web utilizadas como respaldo corresponden a la presentación comercial de venta al público (caja/envase completo), y no al precio unitario por comprimido.

En consecuencia, para la determinación del precio referencial se realizó la conversión correspondiente del precio de la presentación comercial al precio unitario por comprimido, motivo por el cual el importe consignado en la planilla no coincide con el precio total publicado en la página web.

Por lo expuesto, se solicita considerar que no existe discrepancia en el precio referencial, sino una diferencia derivada de la unidad de medida utilizada en cada caso.

Además, cabe aclarar que en todos los Ítems de los medicamentos licitados en la presente licitación cuya presentación fueron establecidos en unidad de comprimidos, fueron aplicados el mismo procedimiento para establecer los precios referenciales, es decir, **los precios referenciales cargados en el SICP para los ítems consignados por unidad de comprimido, conforme a la presentación indicada en la planilla de precios referenciales.** Asimismo, los precios visualizados en las páginas web utilizadas como respaldo para el Dictamen de precios referenciales corresponden a la presentación comercial de venta al público (caja/envase completo), y no al precio unitario por comprimido.

En consecuencia, para la determinación de los precios referenciales de los medicamentos cuya presentación fueron establecidos en unidad de comprimidos se realizó la conversión correspondiente del precio de la presentación comercial al precio unitario por comprimido, motivo por el cual el importe consignado en la planilla no coincide con el precio total publicado en la página web.

Por lo expuesto, se solicita la publicación de la licitación para a fin de cumplir con misión institucional de la Dirección General de Sanidad Policial.



SONIA R. CABALLERO DE REJALA

Comisario Principal MCP.

Tesorería/Habilitado Pagador – Act. 07